

ACTA DE INSPECCION

, Jefe del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, en la Instalación de Radiodiagnóstico del Centro Médico del Tambre S.L., sita en un edificio de , en As Pontes de García Rodríguez, provincia de A Coruña. NIF

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/C-0457, en la fecha de 26 de diciembre de 1994.

La actividad de la instalación era radiografía Radiografía General. Su clasificación es de Tipo 2, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.



1.- Dependencias: (No acceso).

- La Inspección se personó en el acceso del antiguo Centro Médico del Tambre, S.L. (GPS Ref angulares). _____
- El edificio estaba cerrado y con las ventanas tapiadas, la cartelería del centro se había retirado, con aspecto de cierto abandono y no pudo acceder a las dependencias. _____
- La Inspección preguntó a un vecino sobre el estado actual de esta clínica médica, que indicó que esta era una clínica de _____ que fue adquirida por el _____ y que estaba cerrada más de diez años y que habían tapiado las ventanas porque se había violentado el interior. _____
- Según se pudo saber el _____ se había trasladado a Ferrol tras la crisis del abandono de explotación de la mina de lignito de _____ . _____



- Aspecto exterior del Centro Médico el Tambre, S.L.

- El _____ consultaba también en otra clínica denominada _____ que disponía de Instalación de Rayos X registrada con la ref. RX/C-0248 y estaba también cerrada según consta en el acta en CSN-XG/AIN-01/RX/C-0258/2022. _____

2.- Declaraciones ante el registro.

- La instalación RX/C-0457 fue inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia en la fecha de 7 de marzo de 1996, al amparo de la Disposición Transitoria 4ª del Real Decreto 1891/1991 de 30 de diciembre. Se inscribió con un equipo de rayos X de Radiología General de la firma _____ modelo _____ con capacidad para generar de _____ kVp y _____ mA de tensión e intensidad máximas. El titular era el Complejo Minero-Eléctrico As Pontes de _____.
- La instalación RX/C-0457 presentó una segunda declaración de modificación ante el citado registro que consistió en un cambio de titularidad del Complejo Minero-Eléctrico As Pontes de _____ a Centro Médico del Tambre S.L. y la baja de un equipo de rayos X de la firma _____ modelo _____ que no figuraba en la inscripción inicial. La última declaración nº 2 se inscribió en el registro en la fecha de 5 de abril de 2004. _____
- El _____ figura como Director de la Instalación y como representante de la sociedad Centro Médico del Tambre S.L. según escrito firmado en la fecha de 13 de marzo de 2003. _____
- El _____ consultaba también en otra clínica denominada Centro Médico del Tambre que disponía de Instalación de Rayos X registrada con la ref. RX/C-0258 y estaba también cerrada según consta en el acta en CSN-XG/AIN-01/RX/C-0258/2022. _____
- La Inspección ha confirmado, con los gestores del Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia, que no hubo ninguna declaración posterior. _____



3.- No se ha registrado la declaración de baja en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico.

- No está dada de baja la instalación de rayos X RX/C-0457. Según la documentación disponible el equipo de rayos X de la _____ modelo _____, con el nº de serie _____ que alimenta a un tubo de rayos X modelo _____ con el nº de serie _____, capacidad para generar de _____ kVp y _____ mA

de tensión e intensidad máximas. No hay acreditación documental de que haya sido gestionado adecuadamente. Se desconoce su destino. _____

- El Titular de la Instalación de rayos X RX/C-0457 ha incumplido los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. __
- La Inspección requiere al titular para que presente la declaración de baja ante el citado registro y facilita las instrucciones para llevar a cabo la declaración de baja de la instalación de rayos X de uso médico ante la sede electrónica de la Xunta de Galicia. _____
- El procedimiento es: IN638B - Modificación en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- El enlace para acceso a este Procedimiento IN638B es:

<https://sede.xunta.gal/detalle-procedemento?codtram=IN638B&ano=2015&numpub=1&lang=gl>



DESVIACIONES: No se ha dado cumplimiento a los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1085/2009, tras el cese de actividad clínica de la instalación de rayos X RX/C-0258.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Vicepresidencia segunda e Consellería de Presidencia, Xustiza e deportes de la Xunta de Galicia.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Instalación de Radiodiagnóstico del Centro Médico del Tambre, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por
- ***1047**
el día 12/12/2022 con un
certificado emitido por
AC CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016

